MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

FUNDADA SEGÚN LEY 2.005/2002

CANINDEYU - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 43 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH PASSI AYALA CON RUC Nº 720953-3 LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA" AD REFERÉNDUM CON ID Nº 303037.----------

Yasy Cañy, 19 de enero de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 05/2017 de fecha 16 de enero de 2017----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2016 para el llamado de "Construcción de plaza" AD REFERÉNDUM se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	G. 382.594.900
2	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	G. 455.143.848

Que el art. 61º del Decreto 3719/2015 que modifica el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas menciona: Método de evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado***, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que la firma ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez no cumple con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta ya que solo presento el Endoso Nº 003 de la póliza Nº 007.1501.025229 por la cual se hace constar que la vigencia de la póliza es desde el 13/01/2017 hasta el 22/02/2017 y una copia simple del Endoso Nº 04/2016 por la cual se aumenta el monto asegurado a G. 23.150.750, pero no presentó la Póliza Nº 007.1501.025229 a la que hace mención los endosos mencionados por lo que dicho documento de carácter sustancial no subsanable no es considerado como válido por el comité de evaluación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** por valor de **Gs. 455.143.819 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve)** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2016 para el llamado de "Construcción de plaza" AD REFERÉNDUM con ID Nº 303037. ----------

Art. 2º: DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

.....

Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

.....

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE YASY CAÑY

FUNDADA SEGÚN LEY 2.005/2002

DPTO DE CANINDEYU-RCA. DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 02 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN IM N° 43/2017 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH PASSI AYALA CON RUC N° 720953-3 LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA" AD REFERENDUM CON ID N° 303037----------

Yasy Cañy, 24 de enero de 2017

VISTA: El expediente de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2016 para el llamado de "Construcción de Plaza ad referéndum" remitida en fecha 23 de enero de 2017----------

CONSIDERANDO: Que la adjudicación se halla ajustada a las disposiciones enmarcadas en la Ley N° 20151/03 "De Contrataciones Públicas" Y SU Decreto Reglamentario N° 21909.-----

Que la Ley Orgánica Municipal N° 2966/2010 en su artículo 36° menciona: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Inciso c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación de la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 43/2017 a favor de la empresa **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH PASSI AYALA CON RUC N° 720953-3 LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA" AD REFERENDUM CON ID N° 303037** por la suma de Gs. 455.143.848 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho).----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesión de la Junta Municipal de la Ciudad de Yasy Cañy a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.----------

María Cristina Martínez
Secretaria JM

Prof. Derlis Javier González P.
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.
Yasy Cañy, 24 de enero de 2017.

Rufino Torres Britez
Secretario General

Blásido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal